



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XLIV ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE EMITAN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS.

En virtud de que en los ordenamientos legales que norman lo relativo a la integración, organización, funciones y competencias del Tribunal de Justicia Administrativa, no está contemplada la creación de un órgano consultivo como parte de su estructura orgánica, por lo que, el requerimiento de los documentos a que se refiere este apartado, no aplica para este órgano jurisdiccional.

Elaborado por: Francisco Javier Rangel Castro

Unidad Administrativa: Titular de la Unidad del Sistema Anticorrupción

Fecha de actualización y/o revisión: 01 de octubre de 2025